



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N° 0823
2018-00367-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por HECTOR LEÓN DEOSSA RESTREPO contra la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A - ARL SURA y PROTECCIÓN S.A, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para que se pronuncien frente a la aclaración del dictamen allegado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

EMAIL: jjtian15@gmail.com ; juan.giraldoasesores@gmail.com ;
notificaciondemandas@juntanacional.com ; correojudicial@jrciantioquia.com.co ;
soniaposadaarias@gmail.com ; cristian.collazos@juntanacional.com ;
cristian.collazos@juntanacional.com ; henryagonzalezv@hotmail.com ;
andreamunozalvarez@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
13/08/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b3b4c32c47733466fe7a707a28c32ac92fec87d8a600bb87e923fa9ecb60fb5

Documento generado en 12/08/2021 06:20:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>